

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación  
RAD. No. 765203103004-2021-00027-00  
Reivindicatorio de dominio

Pasado a despacho este asunto y en virtud del informe de secretaría que antecede, donde indica que el actor dentro del término previsto no prestó la caución que le fue fijada en el auto inmediato anterior que admitió la demanda, el Despacho DISPONE: ABSTENERSE de decretar las medidas solicitadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee752034be9cf4bb82a55ad32fa2dfd588f25570e93905084a2a0bf6065ca29**

Documento generado en 08/06/2021 02:03:55 PM